

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCION DE REFRIGERIOS Y ALMUERZOS

1. SOLICITANTE: DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL TERRITORIO.
2. **ÁREA QUE REQUIERE EL SERVICIO:** PROYECTO DE INVERSION PUBLICA "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDADES EN LA GESTION DEL ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO EN LAS 4 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE UCAYALI" CUI N°2484597.
3. **INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA:**
 - ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMATICA:
Especifica de Gasto 2.6.8.1.4.3 Gasto por la Contratación de servicios.
 - PRODUCTO / META:
Meta 081
 - FUENTE DE FINANCIAMIENTO:
Recursos Determinados - Rubro: FONCOR.

4. **OBJETO DEL CONTRATO:**

Contratar el servicio de Refrigerios y almuerzos para actividades de Sensibilización en ZEE y OT a otros actores, en el marco del Proyecto de Inversión Pública "Mejoramiento de las Capacidades en la Gestión del Ordenamiento del Territorio en las 4 Provincias del Departamento de Ucayali" - CUI N.° 2484597, con la finalidad de brindar una adecuada atención alimentaria durante el desarrollo de las jornadas programadas.

5. **FINALIDAD PÚBLICA:**

La presente contratación tiene como finalidad garantizar una adecuada atención de refrigerios y almuerzos a los participantes de las actividades institucionales ejecutadas por la Dirección de Gestión del Territorio, contribuyendo al correcto desarrollo de las jornadas de capacitación, reuniones técnicas y actividades vinculadas al fortalecimiento de capacidades en gestión territorial.

6. **ALCANCES Y DESCRIPCION DEL SERVICIO**

El servicio comprende la provisión, distribución y atención de refrigerios y almuerzos destinados a los participantes de las actividades de sensibilización en Zonificación Ecológica y Económica (ZEE) y Ordenamiento Territorial (OT).

Estas jornadas están dirigidas a diversos actores clave del departamento y se ejecutan en el marco de las metas programadas por el Proyecto de Inversión Pública: "Mejoramiento de las Capacidades en la Gestión del Ordenamiento del Territorio en las 4 Provincias del Departamento de Ucayali" (CUI N.° 2484597). El servicio será a todo costo e incluirá lo siguiente:

ITEM - DETALLE

1	✓ Coffee break (530 participantes) - 530 unidades Sandwick triple + alitas bouchet + alfajor + refresco de temporada
2	✓ Almuerzos (530 participantes) 530 unidades de Pollo al horno + arroz a la jardinera + ensalada + cremas o ajies + refresco de temporada



TERMINOS DE REFERENCIA DEL PIP: "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDADES EN LA GESTION DEL ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO EN LAS 4 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE UCAYALI" CUI N°2484597.

6.1 ACTIVIDADES

Para el desarrollo del servicio se realizarán las siguientes actividades:

- Preparación de los refrigerios y almuerzos según lo solicitado.
- Instalación de una estación para la distribución de los refrigerios y almuerzos a los participantes.
- Atención oportuna durante los horarios establecidos.
- Garantizar condiciones adecuadas de higiene y salubridad.
- Recojo y disposición de residuos generados por el servicio.
- Uso de materiales biodegradables.

6.2 PROCEDIMIENTO

- ✓ Coordinar previamente con el área usuaria la cantidad y horario de entrega de los refrigerios.
- ✓ Garantizar que los alimentos sean preparados el mismo día de la atención.
- ✓ Realizar la entrega puntual de los refrigerios en el lugar establecido por la Entidad.
- ✓ Contar con personal adecuado para la distribución de los alimentos.

6.3 PROGRAMA

OBJETIVO

Brindar una adecuada atención de refrigerios y almuerzos a los participantes de las actividades programadas por la Dirección de Gestión del Territorio, garantizando calidad, puntualidad e higiene en el servicio.

RESULTADOS ESPERADOS

- Atención oportuna de los participantes.
- Satisfacción de los asistentes respecto al servicio brindado.
- Cumplimiento de las condiciones de higiene y salubridad.
- Correcta distribución de los refrigerios programados.

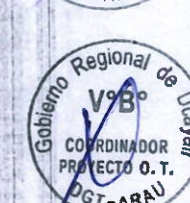
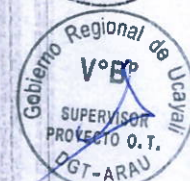
PROGRAMA

FECHA	ACTIVIDAD	HORARIO
10/07/2026	Atención de refrigerios	10:30 a.m.
10/07/2026	Atención de Almuerzos	01:00 p.m.

El proveedor coordinará obligatoriamente con el área usuaria el lugar, fecha y horario para la entrega de los refrigerios y almuerzos, garantizando la puntualidad, el óptimo estado de conservación e higiene de los alimentos, y la estricta conformidad de la recepción.

7. PERFIL DEL SERVICIO:

- N° de RUC vigente en estado activo y condición habido.
- Registro nacional de proveedores (RNP) vigente.
- DNI o carnet de extranjería.
- No tener impedimento para contratar con el Estado.
- Código de cuenta interbancaria.
- El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/15,000.00 (Quince mil y 00/100 soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante



TERMINOS DE REFERENCIA DEL PIP: "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDADES EN LA GESTION DEL ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO EN LAS 4 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE UCAYALI" CUI N°2484597.

los tres (3) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

7.1. FORMA DE PAGO.

El pago se realizará en una (01) sola armada, luego de la presentación del "Informe de la Capacitación Realizada" y otorgada la conformidad de la Dirección de Gestión del Territorio de la Autoridad Regional Ambiental, previo informe del Coordinador del Proyecto.

PAGO	CONCEPTO	% DE PAGO DEL MONTO TOTAL CONTRACTUAL
Pago único a la conformidad del entregable único	Informe de la Capacitación Realizado	Entregable Único al 100 %

Lo cual debe ser afectado a la Fuente de Financiamiento: Recursos Determinados - FONCOR

8. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCION DEL SERVICIO.

Lugar.

El servicio será brindado en el lugar que determine la Dirección de Gestión del Territorio de la Autoridad Regional Ambiental.

Plazo.

El servicio será realizado el 10 de julio del 2026

10. PENALIDAD:

10.1. Se aplicará al contratista la penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la normativa aplicable sobre la materia, conforme a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto de la Contratación}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios: F = 0.40

10.2. Otras Penalidades

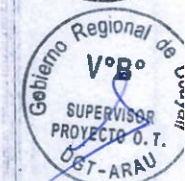
No Aplica.

11. CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL:

La información y material producido bajo los términos de este servicio, tales como escritos, medios magnéticos, digitales, y demás documentación generados por el servicio, pasará a propiedad del Gobierno Regional. El/La proveedor deberá mantener la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información y documentación a la que se tenga acceso relacionada a la prestación.

12. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS:

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.



13. CLÁUSULA DE CUMPLIMIENTO (LEY DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE CONFLICTOS DE INTERESES EN EL ACCESO Y SALIDA DE PERSONAL DEL SERVICIO PÚBLICO, LEY N° 31564).

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

14. COMPROMISO ANTICURRUPCIÓN Y ANTISOBORNO:

- El contratista declara no haber, directa o indirectamente, ofrecido, negociado o efectuado pago o, en general, entregado beneficio o incentivo ilegal en relación al servicio a prestarse bien a proporcionarse. En línea con ello, se compromete a actual en todo momento con integridad, a abstenerse de ofrecer, dar o prometer, regalo u objeto alguno a cambio de cualquier beneficio, percibido de manera directa o indirecta; a cualquier miembro del Consejo Directivo, funcionarios públicos, empleados de confianza, servidores públicos; así como a terceros que tengan participación directa o indirecta en la determinación de las características técnicas y/o valor referencial o valor estimado, elaboración de documentos del procedimiento de selección, calificación y evaluación de oferta, y la conformidad de los contratos derivados de dicho procedimiento.
- El contratista se compromete a denunciar, en base de una creencia razonable o de buena fe cualquier intento de soborno, supuesto o real, que tuviera conocimiento.
- Asimismo, se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacioncitas, integrantes los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas, en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de La Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

15. ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD:

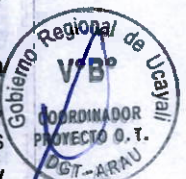
El contratista se compromete a guardar reserva de la información privilegiada que conociera en el ejercicio de sus funciones, tareas y demás actividades como parte de la ejecución de la prestación, no revelando en forma oral, escrita, ni por cualquier otro medio, hechos, datos, procedimientos, documentación e información de acceso restringido (confidencial), a la que tuviera acceso a partir del inicio de las prestaciones relacionadas con el referido servicio, manteniendo la confidencialidad de la misma de manera permanente.

En caso de que incumpliera con cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente acuerdo, el Gobierno Regional está autorizado a iniciar todas las acciones judiciales o extrajudiciales necesarias para resarcir del perjuicio, y la obligación de confidencialidad perdurará mientras la información conserve las características para considerarse Confidencial.

16. RESOLUCIÓN DE CONTRATO:

Cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente, el contrato en los siguientes supuestos:

- a) Por caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite de manera definitiva la continuidad de la ejecución, amparado en un hecho o evento extraordinario, imprevisible; o por un hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, orden de compra o servicio, que no sean imputable a las partes.
- b) Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.



05

TERMINOS DE REFERENCIA DEL PIP: "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDADES EN LA GESTION DEL ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO EN LAS 4 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE UCAYALI" CUI N°2484597.

- c) Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- d) Por incumplimiento de las obligaciones establecidas en la cláusula anticorrupción durante la ejecución contractual.
- e) Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- f) Por acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o de otras penalidades, en la ejecución de la prestación a cargo.
- g) Por mutuo acuerdo entre las partes, previa opinión del área usuaria.

En caso de resolución por incumplimiento del contratista, el Entidad le otorga el plazo de tres (3) días hábiles para que ejecute la prestación o subsanar la observación, bajo apercibimiento de resolver el contrato. Salvo que el incumplimiento no pueda ser revertido, únicamente se notificara la decisión de resolución de contrato.

El apercibimiento previo no es aplicable en caso se haya llegado a completar el monto máximo de penalidad al contratista, donde el área usuaria evaluara la decisión de resolver el contrato.

La resolución de contrato puede ser de forma total o parcial. La resolución parcial sólo involucra a aquella parte del contrato afectada por el incumplimiento y siempre que dicha parte sea cuantificable, separable e independiente del resto de las obligaciones contractuales. El apercibimiento previo y la resolución que se efectúe precisan con claridad qué parte del contrato queda resuelta, de no hacerse tal precisión, se entiende que la resolución es total

La resolución del contrato por incumplimiento de la cláusula anticorrupción y antisoborno no impide el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

Para el caso de presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual, la resolución de contrato será efectivo previa verificación de los documentos cuestionados.

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIA:

Toda controversia que surja entre las partes sobre la validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación o eficacia del contrato se resuelven mediante conciliación, conforme al Artículo 81 de la Ley 32069 – Ley General de Contrataciones Públicas y 330 del Decreto Supremo N° 009-2025-EF – Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

Johana Moyos
D.S. JOHANA MOYOS CARDOZA
DIRECTORA DE GESTION DEL TERRITORIO (G)
AUTORIDAD REGIONAL ADMINISTRATIVA DE UCAYALI





GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
AUTORIDAD REGIONAL AMBIENTAL DE UCAYALI
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL TERRITORIO
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

PLAN DE TRABAJO DE SENSIBILIZACIÓN EN ZEE Y OT

I. DATOS BÁSICOS

Nombre del Proyecto:

Mejoramiento de Capacidades en la Gestión del Ordenamiento del Territorio en las 4 Provincias del Departamento de Ucayali.

CUI: N.° 2484597

Tipo de inversión: Proyecto de Inversión Pública

Ubicación: Departamento de Ucayali

Área usuaria: Dirección de Gestión del Territorio – Autoridad Regional Ambiental de Ucayali (ARAU)

II. FINALIDAD

El Proyecto "Mejoramiento de Capacidades en la Gestión del Ordenamiento del Territorio en las 4 Provincias del Departamento de Ucayali", con CUI N.° 2484597, tiene como finalidad fortalecer la capacidad institucional del Gobierno Regional de Ucayali para brindar un adecuado servicio de regulación e información en materia de ordenamiento territorial, orientado al desarrollo sostenible del departamento.

La presente sensibilización se enmarca en dicho propósito, constituyéndose en una actividad orientada a fortalecer las capacidades técnicas del equipo del proyecto en temas relacionados con el ordenamiento territorial, la Zonificación Ecológica y Económica (ZEE), los Estudios Especializados (EE), el Diagnóstico Integral del Territorio (DIT), el Plan de Ordenamiento Territorial (POT) y los sistemas de gestión de información territorial.

IV. OBJETIVOS

Objetivo general

Fortalecer las capacidades del público participante en la sensibilización de la ZEE y OT, en el marco del Proyecto de Inversión Pública "Mejoramiento de las Capacidades en la Gestión del Ordenamiento del Territorio en las 4 Provincias del Departamento de Ucayali" – CUI N.° 2484597.

Objetivos específicos

- Fortalecer capacidades en aspectos normativos, metodológicos, operativos e institucionales relacionados con la gestión territorial.
- Identificar metodologías, herramientas y mecanismos aplicados en la ZEE, los Estudios Especializados, el DIT, el POT y los sistemas de información territorial.

V. PROPÓSITO

El público presente en la sensibilización adquirirá conocimientos respecto a los siguientes aspectos:

- Marco normativo e institucional del ordenamiento territorial.
- Aplicación de la Zonificación Ecológica y Económica (ZEE) y de los Estudios Especializados (EE).
- Metodologías empleadas en el Diagnóstico Integral del Territorio (DIT).
- Procesos y enfoques aplicados en la formulación del Plan de Ordenamiento Territorial (POT).





GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
AUTORIDAD REGIONAL AMBIENTAL DE UCAYALI
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL TERRITORIO
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

VI. ACTIVIDADES

Capacitación en marco normativo sobre Ordenamiento Territorial, Zonificación Ecológica y Económica (ZEE) y Estudios Especializados (EE)

Horario: 9:00 a. m. a 1:00 p. m.

- 9:00 a. m. – 9:30 a. m. Registro de participantes y apertura de la jornada. (DGT)
- 9:30 a. m. – 10:30 a. m. Exposición sobre el marco normativo e institucional del Ordenamiento Territorial. (MINAM)
- 10:30 a. m. – 10:45 a. m. Receso.
- 10:45 a. m. – 12:00 p. m. Exposición sobre la Zonificación Ecológica y Económica (ZEE) y su importancia en el ordenamiento territorial. (DGT-OT)
- 12:00 . m. – 12:30 p. m. Ronda de preguntas, y conclusiones.

IX. RESULTADOS ESPERADOS

- Fortalecimiento de capacidades al público presente, con un numero de 530 personas capacitadas. En temas de marcos normativos, metodologías y procedimientos aplicados en la ZEE, EE, DIT, POT y SIRT.

